

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.722/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 365/10 se designó a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO en el Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 10140 – Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la baja de la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2, que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2, que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la Lic. Claudia Elizabeth CASTILLO (C.U.I.L. N° 27-20532496-3) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2, que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Garrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

369